



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



SE Ibagué	15/10/15 08:25:08
Radicado Radicado Salida SAC: 2015EE11022 Folio 2 Anexo 1	
Origen: ESCALAFÓN	
Destino: INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Asunto: PROCESO EVALUACIÓN DE CARÁCTER	

CIRCULAR No.

00000335

FECHA: Ibagué, Octubre 15 de 2015

DE: **Dra. LUZ AIDA LARA BAHAMON**
Directora Administrativa y Financiera

PARA: **DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE AULA**

ASUNTO: **PROCESO EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA**

Según Comunicado Informativo por parte del Ministerio de Educación Nacional (M.E.N) para las Secretarías de Educación, dentro del proceso de la convocatoria 2015 para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa de los educadores que no han logrado el Ascenso o Reubicación en el Escalafón, establece que:

Los docentes que actualmente se encuentran en periodo de Prueba, al haber pasado a un nuevo cargo mediante el concurso de méritos de la convocatoria 136 a 249 del 2012, **no son elegibles para participar en el proceso de evaluación de este año**, y en el caso de que haya personas que se encuentren en esta situación y se inscriban para participar en el mismo cargo en el cual tienen vacancia temporal o en el nuevo cargo que están desempeñando, no podrán continuar en esta convocatoria, por tanto serán excluidos del proceso y el dinero que hayan invertido en la compra del NIP les será devuelto por parte del MEN.

LUZ AIDA LARA BAHAMON
Directora Administrativa y Financiera

Anexo lo enunciado (1) folio

Reviso y Aprobó: Uriel Aranzales
Elaboro: Lina S.



Comunicado Evaluación docente diagnostico formativa

miércoles, 7 de octubre, 2015 17:05

De: "Andres Hoyos Melo" <AHoyos@mineducacion.gov.co>

Para: "kelizalde@sedamazonas.gov.co" <kelizalde@sedamazonas.gov.co>

"Monica.Beltran@antioquia.gov.co" <Monica.Beltran@antioquia.gov.co>

"prestacionesescalafon@apartado-antioquia.gov.co" <prestacionesescalafon@apartado-antioquia.gov.co>

"marango@armenia.gov.co" <marango@armenia.gov.co> "jmosorios3010@hotmail.com" <jmosorios3010@hotmail.com> más...

CC: "Diego Fernando Pulecio Herrera" <dpulecio@mineducacion.gov.co> "Natalia Camelo Alba" <ncamel@mineducacion.gov.co>

Comunicado informativo para las secretarías de educación, dentro del proceso de la convocatoria 2015 para el proceso de evaluación de carácter diagnóstica formativa de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que no han logrado ascenso de grado o reubicación de nivel salarial

Estimados líderes de calidad y profesionales de escalafón docente de las diferentes secretarías de educación.

En primera instancia les agradecemos por toda la colaboración que nos han brindado durante el proceso de inscripciones de educadores a la evaluación con carácter diagnóstico formativa para ascenso y reubicación salarial 2015, ha sido un proceso que ha demandado un trabajo arduo y sin su apoyo y paciencia no hubiéramos podido alcanzar los resultados que tenemos hasta al momento, teniendo al día de ayer alrededor de 27.000 educadores inscritos.

Sin embargo, y siendo conscientes que por los cortos tiempos en los que se ha desarrollado la fase de inscripciones, la cual implica que se pueda dar un trabajo en cuanto a la verificación de requisitos de los docentes interesados en ser evaluados para obtener su ascenso o reubicación salarial, resulta necesario extender unos días los plazos para las diferentes actividades que deben desarrollarse, garantizando con esto que todas las personas interesadas en participar y que cumplan los criterios para hacerlo (definidos en el Decreto 1757 de 2015 y la resolución 15711 de 2015) puedan hacerlo.

Con base en lo anterior, en la noche del día de ayer se definió la ampliación del plazo para el pago del NIP hasta el **martes 13 de octubre** y para la inscripción en la plataforma de evaluación docente de Carácter Diagnostico Formativo hasta el **miércoles 14 de octubre**.

Estos nuevos plazos implican que también se ampliará la fecha para que sean remitidos casos de personas que al ingresar su número de identificación en el formulario de registro para la verificación de cumplimiento de requisitos, no pudieron ingresar sus datos, al no encontrarse en la relación de educadores que presentaron al menos una de las evaluaciones de competencias entre los años 2010 a 2014 y no aprobaron el o los exámenes presentados. La Nueva fecha es el **viernes 9 de octubre hasta las 5 PM**, y la información debe ser enviada identificando claramente desde que Secretaría de Educación se está enviado, haciendo la relación de los casos remitidos, con nombres completos, número de identificación y razones que motivan su solicitud de inclusión, esta información debe ser enviada a **las tres direcciones electrónicas** relacionadas a continuación: ncamel@mineducacion.gov.co dpulecio@mineducacion.gov.co y ahoyos@mineducacion.gov.co

Tengan presente que los casos que nos deben ser reportados deben contemplar únicamente las siguientes situaciones: personas que presentaron al menos una de las evaluaciones de competencias entre los años 2010 a 2014 y aprobaron los exámenes presentados, pero NO se les concedió su ascenso o reubicación salarial al no cumplir con los requisitos de tiempo o de estudios establecidos, y personas que cumplen los requisitos para participar en el proceso pero que debido al haberse traslado de entidad territorial, no han podido ingresar sus datos.

Por último, tengan presente que las personas que actualmente se encuentran en periodo de prueba, al haber pasado a un nuevo cargo mediante el concurso de méritos convocatoria 136 a 249 de 2012, **no son elegibles para participar en el proceso de evaluación de este año**, y en el caso que haya personas que se encuentren en esta situación y se inscriban para participar en el mismo en el cargo en el cual tienen vacancia temporal o en el nuevo cargo que están desempeñando, no podrán continuar en esta convocatoria, por tanto desde las secretarías de educación debe informárseles esta situación, y una vez termine la fase de inscripciones se les remitirá a ustedes la relación de inscritos de su entidad territorial para que en los tres días siguientes revisen el listado y lo depuren excluyendo este tipo de casos. Si tienen este tipo de casos, infórmenles a las personas que serán excluidos del proceso y que el dinero que hayan invertido en la compra del NIP les será devuelto.

